



## COMUNICADO

Se hace de conocimiento a los docentes postulantes al CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, convocada mediante la Resolución Viceministerial N° 077-2024-MINEDU, "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", **que han aprobado la Prueba Única Nacional** y que consecuentemente han pasado a la etapa descentralizada y que tienen el derecho a recibir la **bonificación por discapacidad**, deberán **presentar, mediante FUT y de manera física por trámite documentario de UGEL Cajamarca (en horario de oficina)**, la documentación que acredite el derecho a recibir dicha bonificación, de acuerdo al marco normativo vigente del presente año, hasta el **29 de enero del 2025** según cronograma del concurso aprobada mediante RVM N° 080-2024-MINEDU; posterior al plazo establecido, los postulados no tendrán derecho a recibir la bonificación por discapacidad.

Atentamente,

MIGUEL MARTÍN COBIÁN VILLANUEVA  
PRESIDENTE  
COMITÉ ASCENSO ESCALA